



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de los Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivo Docente – Coordinador en vacantes definitivas

FECHA: 28 de julio de 2022

HORA : 03:15 P.M.

LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR:

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, Secretaria de Educación

JUAN RICARDO LOPEZ MORALES, Director Administrativo de Educación

NIYER LOZANO VALLEJO - Área Jurídica

FERNANDO TUMAY, Profesional Universitario (E) – Líder del Grupo de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Acto Administrativo que convoca a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión de la vacante existente.
2. Revisión de educadores aspirantes a los cargos.
3. Revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de educadores aspirantes y revisión de factores de valoración.
4. Selección de los educadores que optaran por las plazas ofertadas.

DESARROLLO:

1. La Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1645 del 21 de julio de 2022, mediante la cual se convocó a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión mediante la situación administrativa de encargo de tres empleos de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR dos de ellos adscritos a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY empleos que se encuentran vacantes por diferentes causas; y finalmente un empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de los Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivo Docente – Coordinador en vacantes definitivas

DIAZ del municipio de VILLANUEVA que se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de FABIOLA QUINTERO MUÑOZ.

2. Conforme a lo ordenado en la convocatoria el Comité procedió a revisar el Sistema de Atención al Ciudadano, se constatándose que dos (02) educadores aspiran a ser encargados en los empleos de Directivo Docente – Coordinador adscrito a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY, los docentes inscritos se relacionan a continuación:

| Ítem | No. Cédula | Nombres Y Apellidos |
|------|------------|------------------------------|
| 1 | 79.545.098 | Vladimir Alexander Colina |
| 2 | 46.363.438 | Dulis Maritza Moreno Riveros |

Revisado el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC no se encontraron postulaciones para el empleo de DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR de la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ del municipio de VILLANUEVA.

3. Acto seguido se procede a valorar las hojas de vida de los docentes inscritos a las vacantes de Directivo Docente - Coordinador que serán provistas mediante la situación administrativa de encargo, así:

Teniendo como fundamentos los criterios establecidos por la Resolución No. 0769 de 2017, y Decreto No. 2105 de 2017, Artículo 2.4.6.3.13, relacionado con los Encargos de directivos docentes, y teniendo en cuenta los porcentajes asignados por **ESTUDIO 30%**: (Maestría 15%, Especialización 10% y Licenciados o Profesionales no Licenciados 5%), por **EXPERIENCIA 30%**: (Experiencia como Directivo Docente 20%, Experiencia como Docente 10%) y por **APTITUDES Y HABILIDADES 40%**: (Gestión Pedagógica 30%, Razones por las cuales desea postularse al cargo 5%, y Aportes innovadores que haría a la Institución Educativa 5%). Se realizó verificación de la Hoja de Vida de los aspirantes, así mismo, de los documentos allegados mediante el uso tecnologías digitales, y una vez revisadas la propuesta o aportes innovadores allegados para sumatoria de factores de valoración, se determinan los siguientes resultados:

- ✓ Directivo Docente – Coordinador I.E. Escuela Normal Superior del municipio de Monterrey.

| Ítem | No. Cédula | Nombres y Apellidos | I.E Dónde pertenece | Puntaje Total |
|------|------------|----------------------------------|---|---------------|
| 1 | 46.363.438 | Dulis Maritza Riveros Moreno | José María Córdoba – Semilleros del Saber | 85 |
| 2 | 79.545.098 | Vladimir Alexander Miquel Colina | Escuela Normal Superior– Principal | 35 |

4. Concluida la etapa de verificación de requisitos y valoración de los criterios de la Resolución N° 0769 de 2017, el Comité de Encargos de esta entidad, determina que el Docente que se relaciona a continuación es quien acredita el mejor puntaje para ser encargados en las vacantes provisionales definitivas en los empleos de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de los Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivo Docente – Coordinador en vacantes definitivas

Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY pertenecientes a la planta de personal docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

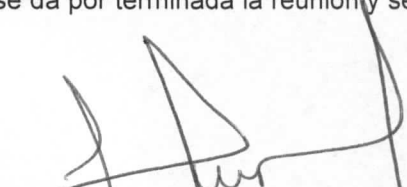
| Ítem | No. Cédula | Nombres Y Apellidos | Cargo a Proveer en vacante definitiva | Municipio |
|------|------------|-----------------------------------|---|-----------|
| 1 | 46.363.438 | Dulis Maritza Riveros Moreno | Coordinador I.E Escuela Normal Superior | Monterrey |
| 2 | 79.545.098 | Vladimir Alexander Maiguel Colina | Coordinador I.E Escuela Normal Superior | Monterrey |

Nota: Como quiera que la Secretaría de Educación de Casanare adelantó la correspondiente convocatoria para proveer el cargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Ezequiel Moreno y Diaz del municipio de Villanueva sin que ningún educador con derechos de carrera se postulara a este empleo, la entidad procederá de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual al respecto del encargo establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo. De la misma manera se procederá para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses.”

Siendo las 4:00 p.m. del día 28 de julio de 2022, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación


JUAN RICARDO LOPEZ MORALES
Director Administrativo.


NAYER LOZANO VALLEJO.
Profesional Especializado


FERNANDO TUMAY
Profesional Universitario (E)


Proyectó: Fabián Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.